



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0565-R-2026
Piura, 04 de agosto del 2026

VISTO:

El Expediente N° 000155-6904-26-6 que contiene el Informe N° 1346-2026-UP/OPYPTO-UNP del 03 de agosto del 2026, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, mediante el cual solicitan la emisión de acto resolutorio para la formalización de las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático, durante el mes de julio del 2026. Asimismo, el Oficio N° 3673-R-UNP-2026, el Informe N° 920-2026-OCAJ-UNP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13 de octubre del 2014;

Que, en el marco de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, con Resolución de Consejo Universitario N° 0815-CU-2025 del 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura, correspondiente al año fiscal 2026, por el monto total de Doscientos dieciocho millones ciento noventa y ocho mil seiscientos trece con 00/100 soles (S/ 218 198 613.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto establece que "*Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: (...)*";

Que, asimismo el numeral 47.2 establece que "*Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. (...)*";

Que, los Artículo 23° y 24° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, norman entre otros, los lineamientos y procedimientos para Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al interior de la Unidad Ejecutora;

Que, el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, que aprueba el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2026", entre otros, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora, realizadas en el mes de julio de 2026, deben ser formalizadas hasta el día 10 de agosto del 2026;

Que, con Informe N° 1346-2026-UP/OPYPTO-UNP del 03 de agosto del 2026, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, dirigido al Despacho Rectoral solicitan aprobar el documento resolutorio para la Formalización de Modificaciones Presupuestarias realizadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de julio de 2026, el cual es derivado a Secretaría General para las acciones que correspondan;

Que, mediante Oficio N° 3673-R-UNP-2026 del 03 de agosto del 2026, el Despacho Rectoral autoriza emitir el documento resolutorio que autorice a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la regularización de notas de modificación presupuestal del mes de julio del 2026;

Que, a través del Informe N° 920-2026-OCAJ-UNP del 04 de agosto del 2026, la Oficina Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando lo siguiente: "**RECOMENDACIÓN:** a) Se



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0565-R-2026
Piura, 04 de agosto del 2026

debe declarar PROCEDENTE la Autorización de Regularización de notas de Modificación Presupuestal, que permita realizar en el aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, la regularización de notas de modificación presupuestal ejecutadas en el mes de julio de 2026, autorización que debe ser remitida, como máximo, hasta el día 07 de agosto del 2026, para que posteriormente sea ingresada al aplicativo, generar los reportes de anexos y tramitar las firmas para el envío de la resolución a los entes correspondientes como lo son CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONGRESO Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, conforme a lo expuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 1346-2026-UP/OPYPTO-UNP. b) Se debe Emitir la Resolución Rectoral correspondiente.”;

Que, contando con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 1346-2026-UP/OPYPTO-UNP, y el sustento legal de la Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 920-2026-OCAJ-UNP, resulta necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias del mes de julio de 2026 en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1440, la Ley N° 32513, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 y la Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01; precisándose que el presente acto se emite sobre la base del estricto sustento técnico-legal de las citadas áreas, quienes como órganos competentes son exclusivamente responsables de la veracidad, consistencia, cuantificación y legalidad de las modificaciones presupuestarias, así como de su correcta inserción en los aplicativos informáticos correspondientes; por lo que la suscripción de esta resolución por parte de la Autoridad Universitaria se realiza en amparo de los principios de presunción de veracidad y buena fe administrativa, delimitándose su actuación a la expedición del acto formal en mérito a los informes y competencias de dichos órganos especializados;

Que, estando a lo dispuesto por el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura y en uso de sus atribuciones legales, con visto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Central de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalización de Modificaciones Presupuestarias

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 521: Universidad Nacional de Piura, realizadas durante el mes de julio de 2026, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001 durante el mes de julio de 2026, las cuales cuentan con la conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, al Despacho Rectoral, a la Secretaría General, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Contabilidad y a la Oficina de Control Institucional de la Universidad Nacional de Piura conforme a los plazos establecidos por la Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01.

ARTÍCULO 4°.- Publicación

Encargar, al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y su anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el “Portal Institucional” (www.unp.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

c.c.: RECTOR, DGA, OPYPTO-4 (DGPP-MEF, CGR, CPCG), OCAJ, UC, OCI, ARCHIVO
10copias/VAGV/kvpf



Mag. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Adolfo Zeta Vite
RECTOR (e)

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 521 - U.N. DE PIURA (000099)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)

RESOLUCIÓN: 565-R-2026

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0086 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO							
2311565 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	60,859	0
2322498 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	178	0
2430720 CREACION SERVICIO ACADEMICO DEL PROGRAMA ESPECIAL DESCENTRALIZADO DE SULLANA (PROEDUNP SULLANA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA. NUEVO SULLANA DEL DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	2,738,712	0
2615909 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,357,356	0	0
2618478 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELAS PROFESIONALES DE ESTADISTICA, BIOLOGIA, MATEMATICA, FISICA E INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,442,393	0	0
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,342	0	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	58,467	0	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	45,020	0
5005854 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,823	0
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS							
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	880,095	0	0
5005859 CAPACITACION DOCENTE	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	58,820	0
3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS							
5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	47,762	0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE							
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	564,611	0	0
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	352	0	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	189,394	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	4,760	0
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS							

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 521 - U.N. DE PIURA (000099)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)

RESOLUCIÓN: 565-R-2026

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	989,046
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	88	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	18,477
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	205	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	48,261
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	300
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	4,363	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	170,965
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	7,672
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,545
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	84,000	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	88	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	234	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
5000705 DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE POST GRADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	0
5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS						4,394,594
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS						4,394,594

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
3000001 ACCIONES COMUNES
5000276 GESTION DEL PROGRAMA
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	1,788,326	0	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	0	224,514
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	0	1,210

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
 ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 MES DE JULIO
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
 PLIEGO: 521 - U.N. DE PIURA (000099)
 UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)

RESOLUCIÓN: 565-R-2026

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		35,000	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	8,958
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	1,085,903
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	111,959
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5		818	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		11,718	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	15,999
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	17,000
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1		0	25,000
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	487,474
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 5000705 DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE POST GRADO 5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5		27,271	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		0	11,718
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1		25,000	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	486,027
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5		547,629	0
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6		95,500	0
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		43,480	0
	TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					2,435,762	2,435,762
	TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					2,435,762	2,435,762
	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						

0068 FORMACION UNIVERSTARIA DE PREGRADO
 2579121 REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA
 3000001 ACCIONES COMUNES
 5000276 GESTION DEL PROGRAMA
 3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 521 - U.N. DE PIURA (000099)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)

RESOLUCIÓN: 565-R-2026

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG		TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS							
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		19,962	0
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	5		49,100	0
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6		63,696	0
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		237,682	0
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6		143,100	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6		28,000	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		9,300	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		0	315,238
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	5		0	8,207
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6		0	480,844
5006386 INVESTIGACION CIENTIFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION TECNOLÓGICA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		0	26,079
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	5		0	10,000
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6		150,548	0
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						840,368	840,368
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS						840,368	840,368
TOTAL RESOLUCIÓN:						7,670,724	7,670,724

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. *Agollo Zeta Vite*
RECIBIÓ (e)
VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
NOELIA DENISE ZETA VITE
JEFA (e) UNIDAD DE PRESUPUESTO
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO